

DECRETO N° 0133
NEUQUÉN, 25 ENE 2011

VISTO:

Que mediante Nota s/n°, el señor Secretario de Desarrollo Local, Arq. **CARLOS EDUARDO CHANETON**, comunica que desde el día 27 de enero de 2011 al 11 de febrero de 2011, inclusive, hará uso de su licencia anual; y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente, a los efectos de no entorpecer el normal funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo Local, dejar a cargo de la misma al señor Secretario de Derechos Humanos y Sociales, Dn. **DAVID LEOPOLDO ANTONIO LUGONES**, sin perjuicio de sus funciones y mientras dure la ausencia de su titular;

Que ante lo expuesto, se debe dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

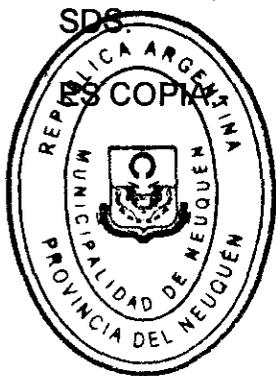
DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR a cargo de la **Secretaría de Desarrollo Local**, durante los días 27 de enero de 2011 al 11 de febrero de 2011, inclusive, al señor Secretario de Derechos Humanos y Sociales, Dn. **DAVID LEOPOLDO ANTONIO LUGONES**, sin perjuicio de sus funciones.-

Artículo 2º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas pertinentes de la Secretaría de Desarrollo Local.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información, y oportunamente, **ARCHÍVESE**.-




Cra. **GRACIELA N. ZARATE**
Subsecretaria de Coordinación
Sec. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

